



D^a ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día nueve de septiembre de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

18º.- Expediente 8128/2019; Obras remodelación Plaza Nueva de La Herradura; Se da cuenta de expediente 8128/2019, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, de obras de remodelación de la Plaza Nueva de la Herradura (Almuñécar).

Requerimiento de Documentación a VIALTERRA INFRAESTRUCTURA, S.A.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Arquitecto D. Antonio Manuel Romacho Sáez, el Proyecto de obras.

Primero.- Es objeto del presente contrato de obras la remodelación de la Plaza Nueva de la Independencia (La Herradura-Almuñécar).

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45233222-Trabajos de pavimentación y asfaltado
-------------------------	--

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de **345.498.33 €** IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable	Presupuesto licitación IVA incluido
P. Ejecución material: 239.946,06 €	59.962,52 €	345.498,33 Euros
13 % Gastos generales: 31.192.99 €		
6 % Beneficio Industrial: 14.396,76		
Aplicación presupuestaria	45900 61900	Inversión, reposición infraestructura uso general.
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios		



VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 285.535,81euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	285.535,81€
TOTAL VALOR ESTIMADO	285.535,81€

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100%			
G. - ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	21,00% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2021	115.870,41€	24.332,79 €	140.203,20 Euros
2022	169.665,40 €	35.629,73 €	205.295,13 Euros
TOTAL	285.535,81€	59.962,52 €	345.498.33 Euros

Cuarto.- La duración del contrato será de 3 MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 3 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> NO
I. - PLAZO DE GARANTÍA		
Duración: UN AÑO		

Quinto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 24 de agosto de 2021, se observa que se han presentado los siguientes licitadores al procedimiento, encontrándose todas las ofertas presentadas en tiempo y forma:

CIF: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS A04337309 **Admitido**
 CIF: CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U. B19662832 **Admitido**
 CIF: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS B19582394 **Admitido**
 CIF: TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS SA A99249674 **Admitido**
 CIF: VIALES PROGRESO, S.L. B19520121 **Admitido**
 CIF: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. A23434970 **Admitido**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de las empresas admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes y remitiendo la documentación a los servicios técnicos municipales para que valoren la misma.

Sexto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 03 de septiembre de 2021, se procede a la lectura de informe técnico de valoración del sobre de criterios de valoración objetivos, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expte. 114/2019 (GEST 8128/2019): OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA NUEVA DE LA HERRADURA. (ALMUÑÉCAR)
Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 24/08/2021, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

1. Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:

1. ALBAIDA INFRESESTRUCTURAS S. A.
2. CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U.
3. PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L.
4. TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.
5. VIALES PROGRESO, S.L.
6. VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

2. Con fecha 26/08/21 la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S. A., presenta escrito en el que se indica:

"El pasado día 12 Agosto la empresa Albaida Infraestructuras presentó oferta para participar al procedimiento "Remodelación de la Plaza Nueva de la Herradura" Número de Expediente 114/2019 (GES 8128/2019). Sin embargo por error se adjuntó la oferta económica de otro procedimiento presentado anteriormente (Obras del Plan de Reposición y Mejora de Vías Públicas en Almuñécar). Habida cuenta de este error solicitamos que no tengan en consideración la oferta presentada."

Sobre dicha solicitud decidirá la Mesa de Contratación con su superior criterio, no obstante éste técnico ha realizado la valoración de dicha licitación sin considerar la oferta presentada por dicha empresa.

2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas exceptuando la anteriormente indicada, conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, no se ha detectado ningún valor anormalmente bajo, por lo que se ha procedido a la puntuación de las mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

Acta del Ayuntamiento de Almuñécar (1 de 1)
Dirección de Ingeniería e Infraestructura
Fecha Firma: 27/08/2021
HASH: 0000767c18023072d160ead1818ac27



Cód. Verificación: 9WCCN695YTT9H9K9X5F2YD9KQ | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Verificación: 9WCCN695YTT9H9K9X5F2YD9KQ | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

3. Conforme a la tabla de puntuación y clasificación de las ofertas adjunta, la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

VIALTERRA INFRAESTRUCTURA S.A.

- Con una oferta económica de 276.053,16 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 20.10%
- Ampliación del plazo de garantía de la obra en 8 años (96 meses).
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (ISO 45001:2018)
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001: 2015)

4. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos

Director del Servicio

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS



Cód. Verificación: 5XCR489M4RELRD4LGF4FY | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Verificación: 9WCCN695YTT9H9K9X5F2YD9KQ | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expediente: 114/2019 Gestiona: 8128/2019
Título: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA NUEVA DE LA HERRADURA

PBL: 345.490,33 €

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	P1. PUNTOS OFERTA ECONOMICA	MEJORAS			TOTAL PUNTOS	
							AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (10 PUNTOS) PUNTOS	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA SYS OHSAS 18001 (5 PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTION MA ISO 14001 (5 PUNTOS)		
1	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A	20,10%	228.143,11	47910,05	276.053,16 €	76,77	96 MESES	10	5	5	96,77
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.	20,94%	225.730,97	47403,5	273.134,47 €	80,00	36 MESES	3,75	5	5	93,75
3	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L.	19,22%	230.668,52	48440,39	279.108,91 €	73,40	60 MESES	6,25	5	5	89,65
4	VALES PROGRESO, S.L.	18,34%	233.174,00	48966,54	282.140,54 €	70,04	12 MESES	1,25	0	5	76,29
5	CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U	12,00%	251.270,00	52766,7	304.036,70 €	45,84	0 MESES	0	0	0	45,84

Nº Ofertas:	5	
B1 (%):	Baja de cada uno de los licitadores	Bmedi - 10%
Bmedi (%):	Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas	18,12%
Bmedi (%):	Baja media aritmética de las bajas ofertadas	18,12%
VAB	Valor anormalmente bajo > (Bmedi + 10%)	38,12%

Se descartan para el cálculo de la media aritmética las bajas ofertadas con valor B1 < Bmedi - 10%
Bajo criterios definidos en el apartado 2.2.11 del PCAP

OAB	Oferta anormalmente baja	
Ba (%):	Baja de la oferta más barata	20,94%



Visto el Registro de Entrada presentado por Juan Antonio Manrique en representación de la mercantil ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA con nº 2021-E-RE-6868 en el que señalan "El pasado día 12 de agosto la empresa Albaida Infraestructuras presentó oferta para participar en el procedimiento "Remodelación de la Plaza de Nueva de La Herradura" Número de expediente: 114/2019 (GEST 8128/2019). Sin embargo, **por error se adjunto la oferta económica otro procedimiento presentado anteriormente** (Obras del Plan de Reposición y Mejora de Vías Públicas en Almuñécar)", por lo tanto, **solicitan "Habida cuenta de este error, solicitamos que no tengan en consideración la oferta presentada"**; la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros acuerda no tener en cuenta la oferta presentada por la mercantil ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA y aceptar las puntuaciones del informe técnico.

Visto el informe emitido por el Director del Servicio de Ingeniería, así como la mesa celebrada el 31 de agosto del año 2021, la Mesa de contratación acepta las puntuaciones emitidas, proponiendo la siguiente lista de valoración:

- Orden: 1 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. A23434970 Propuesto para la adjudicación**
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 96,77
Total puntuación: 96,77
Orden: 2 TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS SA A99249674
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 93,75
Total puntuación: 93,75
Orden: 3 PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS B19582394



Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 89,65
Total puntuación: 89,65
Orden: 4 VIALES PROGRESO, S.L. B19520121
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 76,29
Total puntuación: 76,29
Orden: 5 CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U. B19662832
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 45,84
Total puntuación: 45,84

Séptimo.- A la vista del informe técnico de valoración emitido, así como las sesiones de las mesas de contratación celebradas el 31/08/2021 y el 3/09/2021, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras para la remodelación de la Plaza Nueva de La Herradura, EXPEDIENTE 114/2019 (GEST 8128/2019), a VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA CIF A23434970, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Importe: 228.143,11 € más 47.910,05 € en concepto de IVA lo que hace un total de 276.053,16 € IVA incluido. (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO).**
- **Ampliación del plazo de garantía en 96 meses.**
- **Disponer de certificado vigente OHSAS 18001.**
- **Disponer de certificado vigente ISO 14001.**

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 03 de septiembre de 2021, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad de los asistentes, acordó:**

Primero.- Requerir a **VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. CIF A23434970**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (11.407,16€).**

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "**BANKIA ES7520383526216400000396**" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.



En caso de constituir aval bancario o seguro de caución debe ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano previamente a la presentación de la documentación.

Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por **ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (11.407,16€)**, **así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias**, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

